

AVISO DE PRÓRROGA DEL PERIODO DE ACEPTACIONES DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES ORDINARIAS DE GRUPO NUTRESA S.A.

FORMULADA POR

NUGIL S.A.S.

MEDIANTE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO SECUNDARIO DE VALORES

Los días 29 de marzo de 2022, 1 de abril de 2022 y 4 de abril de 2022, **NUGIL S.A.S.** (el "Oferente"), una sociedad legalmente constituida y existente bajo las leyes de la República de Colombia y con domicilio en Bogotá, D.C., publicó en los diarios La República y El Colombiano los avisos de oferta pública (los "Avisos") relacionados con la oferta pública de adquisición (la "Oferta" o la "OPA") de acciones ordinarias y en circulación, inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores ("RNVE") y en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. ("bvc") de la sociedad **GRUPO NUTRESA S.A.** (el "Emisor"), sociedad legalmente constituida y existente bajo las leyes de la República de Colombia y con domicilio en la ciudad de Medellín.

Según lo establecido en los Avisos, las aceptaciones de la Oferta deberán presentarse dentro del plazo de doce (12) días hábiles contados desde la fecha de inicio del plazo para la recepción de aceptaciones, es decir en el período comprendido entre el 6 de abril de 2022 y el 25 de abril de 2022 inclusive, en la bvc, en el horario comprendido entre las 9:00 a.m. y la 1:00 p.m.

Tanto en los Avisos como en el Cuadernillo de Oferta se señala que como quiera que el periodo de aceptaciones inicialmente establecido era de doce (12) días hábiles, el mismo podrá prorrogarse, sin exceder en total treinta (30) días hábiles, de conformidad con el artículo 6.15.2.1.7 del Decreto 2555 de 2010.

Por tanto en el ejercicio de sus derechos y de conformidad con el artículo 6.15.2.1.7 del Decreto 2555 de 2010, el Oferente se permite prorrogar el periodo de aceptaciones de la Oferta por quince (15) días hábiles adicionales contados a partir del 26 de abril de 2022 inclusive, para un periodo total de aceptaciones de veintisiete (27) días hábiles contados a partir del 6 de abril de 2022. **En ese sentido, el Periodo de Aceptaciones se extiende hasta el 16 de mayo de 2022 hasta la 1:00 p.m.**

Los demás términos y condiciones de la Oferta contenidos en los Avisos y en el Cuadernillo de Oferta se mantienen en los términos allí indicados.

ADVERTENCIA

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA NO IMPLICARÁ CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

LA INSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES ORDINARIAS DE GRUPO NUTRESA S.A. EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. Y LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. NO IMPLICARÁN CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. ACERCA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

